

DECRETO 1250 DE 1993

(junio 30)

POR EL CUAL SE SUPRIMEN UNOS CARGOS Y SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2540 de 1999.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 1574 de 1999 y por el Decreto 2465 de 1997.

Nota 3: Derogado parcialmente por el Decreto 406 de 1995, artículo 8º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 55 del Decreto 1042 de 1978 y el artículo 25 del Decreto 2122 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Comunicaciones, creada mediante el Decreto 2212 de 1991, los cargos que a continuación se relacionan:

No. cargos

Dependencia y denominación cargos

Código

Grado

Oficina Jurídica

1

Profesional especializado

3010

14

2

Profesional especializado

3010

13

2

Profesional especializado

3010

12

División Administrativa

Sección de personal

1

Profesional especializado

3010

13

Sección de servicios generales

2

Coordinador

5005

21

Dirección General

De Planeación Sectorial

1

Diseñador

4045

11

Oficina de regulación

2

Profesional especializado

3010

14

1

Profesional especializado

3010

12

1

Técnico Administrativo

4065

11

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

División de Planeación

de Frecuencias y redes

1

Técnico Administrativo

4065

11

División de programas

1

Técnico Administrativo

4065

11

Dirección General

de telecomunicaciones y

Servicios Postales

1

Diseñador

4045

11

División de Redes

1

Técnico Administrativo

4065

11

División de Servicios

Sección de Evaluación y Vigilancia

de Servicios Bogotá

17

Técnico Operativo

4080

09

2

Inspector

3025

02

1

Técnico en Presupuesto

4035

12

2

Técnico Administrativo

4065

11

Sección de Evaluación y Vigilancia

de Servicios Barranquilla

10

Técnico Operativo

4080

09

1

Inspector

3025

02

1

Técnico en Presupuesto

4035

12

1

Técnico Administrativo

4065

11

Sección de Evaluación y Vigilancia

de Servicios Cúcuta

10

Técnico Operativo

4080

09

1

Inspector

3025

02

1

Técnico en Presupuesto

4035

12

1

Técnico Administrativo

4065

11

Sección de Evaluación y Vigilancia

Servicios    Cali

10

Técnico Operativo

4080

09

1

Inspector

3025

02

1

Técnico en presupuesto

4035

12

Sección de Evaluación y Vigilancia

Servicios Medellín

10

Técnico operativo

4080

09

1

Inspector

3025

02

1

Técnico en Presupuesto

4035

12

Sección de Evaluación y Vigilancia

Servicios Bucaramanga

9

Técnico operativo

4080

09

1

Inspector

3025

02

1

Técnico en Presupuesto

4035

12

1

Técnico Administrativo

4065

11

División de Gestión de Frecuencias

2

Coordinador

5005

21

2

Técnico Operativo

4080

11

Sección de Administración y Comprobación

Técnica del Espectro Radioeléctrico El Cerrito

2

Coordinador

5005

21

7

técnico Operativo

4080

11

6

Técnico Operativo

4080

10

1

Técnico operativo

4080

09

Sección de Administración y Comprobación

Técnica del Espectro Radioeléctrico El Mirador

1

Coordinador

5005

21

1

técnico Operativo

4080

11

4

Técnico Operativo

4080

10

Sección de Administración y Comprobación

Técnica del Espectro Radioeléctrico El Caribe

1

Coordinador

5005

21

3

Técnico Operativo

4080

11

5

Técnico operativo

4080

10

1

Auxiliar de servicios Generales

6035

08

4

Celador

6020

07

Sección de Administración y Comprobación

Técnica del Espectro Radioeléctrico La Sultana

1

Coordinador

5005

21

4

Técnico Operativo

4080

11

4

Técnico Operativo

4080

10

Sección de Administración y Comprobación

Técnica del Espectro Radioeléctrico Llanogrande

1

Coordinador

5005

21

1

Técnico operativo

4080

11

4

Técnico Operativo

4080

10

Sección de Administración y Comprobación

Técnica del Espectro Radioeléctrico Los Comuneros

1

Coordinador

5005

21

2

Técnico operativo

4080

10

Dirección General de Comunicación Social

1

Profesional Especializado

3010

14

División de Desarrollo Social

2

Profesional especializado

3010

13

División de medios de Comunicación

1

Profesional Especializado

3010

13

1

Coordinador

5005

21

Artículo 2° Establécese la Planta de Personal del Ministerio de Comunicaciones, así:

No. cargos

Dependencia y denominación del cargos

Código

Grado

Despacho del Ministro

1

Ministro

0005

1

Asesor

1020

07

1

Secretario privado

3035

17

4

Secretario ejecutivo de despacho de Ministro

5230

22

1

Asistente Administrativo

4140

15

1

Técnico Administrativo

4065

12

2

Auxiliar Administrativo

5120

11

Comisión de Regulación de Telecomunicaciones

3

Experto de Comisión Reguladora

0090

3

Asesor

1020

14

2

Asistente Administrativo

4140

16

2

Secretario Ejecutivo

5240

20

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

Despacho del Viceministro

1

Viceministro

0020

1

Asesor

1020

06

1

Asistente Administrativo

4140

15

2

Secretario Ejecutivo de Despacho de Ministro

5240

20

2

Auxiliar Administrativo

5120

11

PLANTA GLOBALIZADA

No. cargos

Dependencia y denominación del Cargo

Código

Grado

1

Secretario General de Ministerio

0035

20

2

Director Técnico de Ministerio

0100

16

1

Director Administrativo de Ministerio

0100

16

1

Asesor

1020

07

4

Asesor

1020

06

3

Asesor

1020

05

3

Asesor

1020

03

2

Asesor

1020

02

1

Asesor

1020

01

4

Jefe de Oficina

2045

24

12

Jefe de División

2040

20

19

Jefe de Sección

2075

14

8

Profesional Especializado

3010

18

14

Profesional Especializado

3010

17

9

Profesional Especializado

3010

15

5

Profesional Especializado

3010

14

36

Profesional Especializado

3010

13

37

Profesional Especializado

3010

12

59

Profesional Universitario

3020

09

3

Analista de Sistemas

4005

16

14

Técnico Operativo

4080

12

16

Técnico de Telecomunicaciones

4030

14

3

Operador de Equipo de Sistemas

4100

10

7

Asistente Administrativo

4140

15

4

Técnico Administrativo

4065

12

5

Técnico en Presupuesto

4035

13

3

Archivista

4135

12

14

Técnico Administrativo

4065

11

1

Técnico Administrativo

4065

09

4

Técnico Operativo

4080

09

1

Técnico Operativo

4080

07

1

Secretario Bilingüe

5235

23

2

Secretario Ejecutivo

5040

20

6

Jefe de Almacén

5060

19

25

Secretario Ejecutivo

5040

17

34

Secretario Ejecutivo

5040

15

6

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Cajero

5095

12

38

Auxiliar Administrativo

5120

11

3

Operario calificado

6000

09

44

Conductor Mecánico

6010

09

41

Auxiliar Servicios Generales

6035

08

20

Celador

6020

Artículo 3° Los funcionarios que a la fecha de publicación de este Decreto se hallen nombrados en cualquiera de los cargos relacionados en el artículo primero, tendrán derecho al pago de las indemnizaciones o de las bonificaciones de que tratan los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 2122 del 29 de diciembre de 1992, siempre y cuando se cumpla con los presupuestos legales establecidos para el efecto.

Artículo 4° El Ministro de Comunicaciones, mediante resolución distribuirá los empleos a que se refiere el presente Decreto, de acuerdo con la estructura interna, los planes y programas del Organismo, las necesidades del servicio y la naturaleza y responsabilidades del cargo.

Artículo 5° Las incorporaciones en los cargos de la nueva Planta de Personal deberán realizarse dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Artículo 6° Los funcionarios que sean incorporados en la nueva Planta de Personal creada en el artículo segundo del presente Decreto, continuarán devengando el salario que les correspondía en la anterior Planta, de Personal hasta la fecha de la posesión.

Artículo 7° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 2212 de 1991.

Publíquese y cúmplase. Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de junio de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Viceministro de Comunicaciones encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Comunicaciones,

JAIME URIBE ECHEVERRY.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.